

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—12.103.

TRAIGAME CONSUMIBLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 245/05, Ejecución n.º 158/06, seguidos a instancia de José Manuel Paredes Fernández contra la Empresa Traigame Consumibles, S.L., se ha dictado resolución de fecha 20/2/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Traigame Consumibles, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.745,17 euros de principal, más 599,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—11.952.

TRANSPORTES REMGUZ, S. L.

Declaración de Insolvencia-Edicto

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix Carlos Bueno Sánchez, contra Transportes Remguz, S. L. se ha dictado en el día 23 de enero de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Transportes Remguz, S. L. en situación de Insolvencia por importe de 5.665,05 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—12.148.

TRANSPORTS BANYOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos sociales

En la Junta Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la entidad en primera convocatoria, a las once horas treinta minutos de la mañana del día 26 de febrero de 2007 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social en la suma de veinticinco mil setenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro, 25.073,72 euros, mediante la emisión de 298 nuevas acciones nominativas, de la misma serie que las hoy existentes, numeradas correlativamente del 1.629 al 1.926, ambos inclusive, por valor nominal de 84,14 euros cada una de ellas, con total desembolso en metálico en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que ya estaban emitidas.

Segundo.—Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el siguiente redactado, sin perjuicio de la previa suscripción acordada:

«Artículo 5.º. El capital social es de ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro, 162.053,64 euros, totalmente suscrito y desembolsado, el cual está representado por mil novecientas veintiséis, 1.926 acciones nominativas, de valor nominal ochenta y cuatro euros con catorce céntimos de euro, 84,14, cada una de ellas, dotadas de los mismos derechos políticos y económicos, de la misma categoría o

serie, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.926, ambos inclusive.»

Tercero.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se establece el período de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME de estos acuerdos Primero, Segundo y Tercero, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción proporcional preferente que les concede el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante entrega a la Sociedad del importe correspondiente en el momento de la suscripción. Transcurrido dicho período, las acciones que no hayan sido suscritas podrán ser ofrecidas en el plazo de siete días por la Administración social libremente a accionistas o a terceros, atendiendo a las demandas de suscripción, con igual y simultánea entrega a la compañía de la cantidad a desembolsar.

Banyoles, 27 de febrero de 2007.—La Administradora única, doña Dolors Santaló Pons.—11.938.

TRANSTAI NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1267/06 y acumulada 1286/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nexar Cristóbal Reyna Intriago contra Transtai Norte, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25.1.2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 10.112,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—12.076.

TRIFINIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VALDEAVELLANO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de Trifinio, Sociedad Limitada y Valdeavellano, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de marzo de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 30 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, Valdeavellano, Sociedad Limitada, se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a Trifinio, Sociedad Limitada de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 21 de febrero de 2007 que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Valdeavellano, Sociedad Limitada, las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en la sociedad absorbida de forma que Trifinio, Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la suma de 4.600.000,00 euros, mediante la creación de 46.000 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal unitario. Cada socio de Valdeavellano, Sociedad Limitada, recibe por cada 25 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de que sea titular, 115 participaciones de Trifinio Sociedad Limitada de 100,00 euros de valor nominal cada una de las creadas por la ampliación de su capital, y por resultar conveniente para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a la legislación vigente.

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador solidario de Trifinio, Sociedad Limitada y de Valdeavellano, Sociedad Limitada, Víctor de Felipe Boente.—12.829.

y 3.ª 15-3-2007

UNIÓN DE USUARIOS DEL MERCADO DEL OLIVAR, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Plaza del Olivar 4 de Palma de Mallorca, el día veinticinco de junio de 2007 a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día veintiséis de junio, en el mismo local, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La asistencia y derecho de representación se ajustará a lo establecido en el articulado de los Estatutos Sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley, los señores accionistas que así lo deseen podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la Junta para su aprobación, u obtener de forma inmediata y gratuita de la Sociedad copia de los mismos.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2007.—El Presidente, Antonio Crespi Ramis.—12.350.

URBANIZADORA POBLA DE FARNALS, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad Urbanizadora La Pobl de Farnals, S.A. celebrada el 30-11-2006 aprobó, por unanimidad, el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas del Ejercicio	171.168,61
Cuenta con socios	293.946,47
Activo: 30-11-2006.	
Total activo	465.115,08
Pasivo: 30-11-2006	
Total pasivo	465.115,08
Pasivo:	
Capital social.....	300.507,00
Reservas.....	164.608,08

Valencia, 6 de febrero de 2007.—El Liquidador, Silverio Ortiz Alcacer.—11.963.